



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
SECRETARIA DOCENTE

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2022-D-FCE.- de fecha 13 de octubre del 2022 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La Resolución N° 020-2022-UI/FCE, de fecha **05 de octubre del 2022**, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado **“VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS Y LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROEXPORTABLES DE LA REGION AREQUIPA”** presentado por el Profesor **Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO** Asociado D.E.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 05 de octubre del 2022 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. N° 057 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 311-2021-R, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobó el Proyecto de Investigación del profesor JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO, con cronograma comprendido del 01 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado **“VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS Y LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROEXPORTABLES DE LA REGION AREQUIPA”** presentado por el Profesor **Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO Asociado D.E.**
2. **ELEVAR** la presente Resolución al, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO